



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICO)

8.1.2 División de Epidemiología Hospitalaria

1. Administrar los procesos de la División con calidad, calidez, eficiencia, oportunidad, buen trato y perspectiva de género, conforme a la misión y visión de la UMAE, en apego al marco legal y normativo vigente.
2. Elaborar el programa de trabajo de la División y someterlo a la consideración de la Dirección de la UMAE para su autorización.
3. Integrar el diagnóstico situacional de epidemiología de la Unidad y con base en sus resultados, elaborar el programa de trabajo, considerando las políticas institucionales y nacionales en materia de salud.
4. Coordinar y evaluar las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles, de infecciones asociadas a la atención de la salud, su prevención y control con apoyo del Cuerpo de Gobierno de la UMAE.
5. Supervisar en conjunto con Dirección de Enfermería, las Divisiones Médico-Quirúrgicas y de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, la aplicación de la metodología y normativa institucional, en casos de brotes de enfermedades transmisibles e infecciones asociadas a la atención de la salud, en concordancia con documentos nacionales e internacionales para su prevención, estudio y notificación a esta División, a fin de desarrollar acciones para fortalecer la vigilancia epidemiológica.
6. Analizar y difundir la información epidemiológica generada de enfermedades, infecciones asociadas a la atención de la salud y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica al Cuerpo de Gobierno y a los Departamentos de la Unidad Médica, para que, en conjunto, se diseñen e implementen acciones de evaluación, prevención y control para contribuir en la toma de decisiones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia de la UMAE.
7. Notificar oportunamente la información solicitada a las instancias institucionales, sectoriales y gubernamentales de acuerdo con el marco legal y normatividad vigente en el ámbito de su competencia.
8. Proponer a la División de Calidad las acciones de mejora y desarrollo de los sistemas de información hospitalaria relacionados con enfermedades trasmisibles, infecciosas (o las enfermedades que deseen incluir)
9. Participar junto con las Jefaturas de División Médico Quirúrgicas en la supervisión del apego a las recomendaciones contenidas en las Guías de Práctica Clínica y/o Protocolos de Atención Integral durante el proceso de la atención médica.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (GENÉRICO)

10. Difundir las experiencias exitosas de las distintas unidades que permitan la regionalización de procedimientos de alto costo o riesgo, con el objeto de mejorar su desempeño, eficacia y eficiencia, con un mínimo de complicaciones que puedan ser de referencia para dentro y fuera de la institución.
11. Supervisar la aplicación de la normatividad institucional del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS.
12. Supervisar que se establezca la relación clínico diagnóstico terapéutica con el puesto de trabajo y la consulta del Consejero Médico de Incapacidades para definir el tiempo probable de recuperación del trabajador.
13. Supervisar que se realice la revisión y evaluación del proceso de prescripción y expedición de los certificados de incapacidad temporal para el trabajo, mediante un Subcomité o equipo de trabajo específico (Comité para el Control de la Incapacidad Temporal para el Trabajo [COCOITT]).
14. Proponer estrategias de mejora continua e identificar áreas de oportunidad del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS.
15. Proporcionar la información que se requiera en el ámbito de su competencia, por parte de la División de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a las solicitudes que a través del Sistema de Acceso a la Información Pública sean formuladas a la UMAE.
16. Dar atención a la representación sindical de la UMAE en los asuntos relacionados al ámbito de su competencia.
17. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos y su superior jerárquico.